

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30.

SECCION DOCTRINAL.

Cuestion Ortográfica.

En el número 49 de este Boletín, correspondiente al día 25 del próximo pasado Setiembre, se ha publicado un artículo de polémica, en que dejando aparte todo lo que contiene de inconducente y mal argumentado, que no es poco en verdad, se cometen errores de tan exajerado bulto, que de manera alguna pueden dejarse pasar sin correctivo.

Sostiene, pues, el articulista, que en tanto que haya palabras homónimas es conveniente en la escritura el uso de letras expletivas que determinen la particular significacion que puede tener un homónimo en cada caso, como en varon y baron, haya y aya, etc., á fin de deshacer el equívoco á los ojos, sin necesidad, dice, de andarlo buscando con *rodeos*.

Pero no es esto lo singular, tanto mas singular cuanto que el opinante es un maestro de Primera enseñanza; sino que en vez de detenerse aquí, como hasta el día de

AÑO III.—N.º 2.º—30 DE OCTUBRE DE 1862.

hoy se han detenido todos los adversarios de la reforma, llega hasta desear la invencion de todas las nuevas *letras* mudas que sean necesarias para deshacer el equívoco de todos los homónimos, en cuya escritura no puedan tener lugar la *h* ni la *v*. Y véase cuanto es cierto el refran que dice:

« Si rara fruta es la ciencia
Aun mas rara es la prudencia. »

El autor del artículo no considera por lo visto como verdadero homónimo, sino la palabra homónima escrita y no la hablada, supuesto que en el hecho de no pedir que vaya explicándose en la conversacion si la palabra equívoca de que se hace uso se escribe con *v* ó sin ella, con *h* ó sin ella, es claro que la entiende; y he aquí una confusion de ideas y una falta de racionio que no nos acertamos á explicar, porque no comprendemos por qué no ha de entender el ojo lo que entiende el oido; por qué ha de ser equívoco y espuesto á errores de inteligencia el homónimo escrito sin una letra distintiva, sin que del mismo modo lo sea el homónimo articulado, al cual no sigue explicacion; cómo para este caso basta el sentido de la frase, y cómo no basta para el primero; misterio psicológico que dudamos mucho nos explique ningun viviente.

Vino, puede ser *licor* y *venir*: *duelo*, puede ser *desafio* y *funeral*: *velo*, puede ser *ropa* y *velar*: *son*, puede ser *sonido* y *ser*: *sal*, puede ser *salitre* y *salir*: *sala*, puede ser *apoyento* y *salar*: *bala*, puede ser *proyectil* y *fardo*: *hábito*, puede ser *trage* y *costumbre*: *hato*, puede ser *rebaño* y *maleta*: *cara*, puede ser *rostro* y cosa *costosa*: *caro*, puede ser *costoso* y *amado*: *metro*, puede ser *verso* y *unidad lineal*: *cola* puede ser *rabo* y *materia pegagosa*: *pegar*, puede ser *unir* y *golpear*: *tocar*, puede ser *tañer* y *ponerse en contacto*: *tocado*, puede ser *tocar* y *adorno*: *tocador*, puede ser *tañedor* y *espejo*: *toca*, puede ser *ropa*

y *tocar*: *bonito*, puede ser adjetivo y *atum*: *libro*, puede ser sustantivo y verbo: *vela*, puede ser *velar* y *bugia*: *borra*, puede ser *borrar* y *sedimento*: *coma*, puede ser *comer* y *signo ortográfico*: *se*, puede ser *pronombre* y verbo *ser*: *si*, puede ser *pronombre* y *adverbio*: *ve*, puede ser *ir* y *ver*: *trage*, puede ser *vestido* y *traer*: *cana*, *pe-lo blanco* y *unidad lineal*: *pié*, *parte del cuerpo* y *unidad lineal*: *haz*, *hacer*, *manejo* y *faz de la tierra*: *sol*, *astro del dia* y *nota musical*, y si hubiésemos de continuar acumulando homónimos sin letra distintiva, tendríamos que copiar la tercera parte del diccionario.

Ahora bien. ¿De qué medios se vale el articulista á quien contestamos para entender esta multitud de voces homónimas así escritas como habladas? Pues de los mismos medios puede valerse para entender las de *v* y de *h*: y esto con tanta más razón, cuanto que las primeras son extraordinariamente numerosas, y las segundas no llegan á dos docenas. Si los únicos homónimos de nuestra lengua fueran las pocas voces cuyo equívoco puede deshacerse por la *v* y la *h*, justa hasta cierto punto sería la distinción de sus significados en el escrito; pero ¿no es ridículo hasta no más, el que por donde pasan cuarenta mil voces de doble y triple sentido, no puedan pasar un par de docenas? Es esto lógico? es esto racional? Aprensión semejante, es siquiera de sentido común? Ya ve pues el articulista que si no tiene razones de más valor con que apoyar sus singulares opiniones está lucido por Dios.

En cuanto á los demás puntos tocados en su escrito, bueno es que sepa el articulista que la cuestión de reforma ortográfica, ni es nueva, pues cuenta cuatrocientos y pico años, ni menos todavía carece de autoridad respetable, siendo su iniciador el príncipe de los gramáticos españoles insigne é inmortal Antonio Nebrija, en su Gramática Castellana dedicada á los Reyes Católicos; y por si este solo nombre no significase infinita-

mente mas que toda la Academia en peso, sepa tambien el articulista que á la autorizada opinion de Antonio Nebrija se une la no menor del no menos insigne gramático Francisco Sanchez de la Broza, mas conocido por el *Brocense*: la del célebre helenista y orientalista Gonzalo Correa, Catedrático de la Universidad de Salamanca: la del literato Mateo Aleman: la del eminente paleógrafo P. Terreros, de la compañía de Jesus: la del distinguido benedicto P. Feijoo, y para concluir de una vez, la de todas las autoridades literarias españolas que han parado mientes en el asunto, inclusa la misma Academia, á quien el articulista cree erradamente hostil.

Y digo que cree erradamente hostil, porque por mas que las actuales apariencias de este cuerpo literario induzcan á creer otra cosa, hay que tener presente, que al publicar la Academia su gran diccionario en seis tomos en folio, no reimpresso aun, no tan solo aceptó la conveniencia y excelencia de la idea reformista en su luminoso proemio, sino que la prohió y puso en práctica al amparo de su autoridad, haciendo de una vez no solo cuanto podia esperarse, sino mucho mas, y prometiendo llevarla á cabo en mejor ocasion.

Pero aunque la Academia se obstinase en resistir á la reforma volviéndose contra sí misma, probaría esto acaso su infalibilidad? ¿No probaría al contrario, ó su ligereza pasada, ó su mal espíritu presente? Y ¿un cuerpo que procediese así, daría fuerza alguna á sus decisiones? ¿No sería mas digno de lástima que de respeto?

Pero no. La reforma se hará, mas pronto ó mas tarde. Primero, porque las circunstancias pueden mas que los hombres, y siendo de universal conveniencia, es imposible resistirla, y hoy ya menos que nunca, por cuanto viene á darle la mano el grandioso proyecto de lengua universal del Sr. Bonifacio Sotos. Segundo, porque la Academia sabe demasiado bien que los reformadores no han sido vencidos jamás en el terreno de la filosofía,

pues la autoridad de la fuerza y no la fuerza de la autoridad, es quien únicamente ha triunfado de ellos desde Antonio Nebrija hasta hoy. Tercero, porque al autorizado voto de todas estas eminencias se une el voto general, y cuarto, finalmente, porque la Academia lo tiene prometido, y no faltará á su promesa.

Nosotros somos viejos por nuestra desgracia, y de seguro no lo veremos; pero esto poco importa porque lo esencial es que se verifique, y de que se verificará tarde ó temprano no nos cabe duda. No se hará de una vez, como quisieran los impacientes, porque si bien las dificultades serian de poca monta, no seria prudente tampoco chocar en tanto grado con los usos establecidos, produciendo una perturbacion general en la manera de escribir; pero se irá haciendo por grados, que es el verdadero modo de progresar en todo, y el verdadero medio de que las reformas echen raices y se perpetúen.

El articulista como otros muchos, poco concedor de la historia ortográfica de nuestro pais, ha creido á la Academia hostil á la reforma, y poniéndose de su parte se ha considerado partícipe de su autoridad y consiguiientemente elevado un millon de metros sobre la multitud, pero por mal de sus pecados, la lógica, la historia protestan contra la vanidad de sus juicios, y no solo protestan contra la vanidad de sus juicios, sino que los denuncian á la risa general.

NICETO EPIFANIO LAMAS.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

CIRCULAR.—*Seccion de Fomento.*—Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan y que no han devuelto el estado de

pagos de los Maestros de primera enseñanza, correspondiente al tercer trimestre, lo remitirán en el preciso término de diez días, acompañado de un pliego de papel de multas de cien rs., y de doscientos los que por separado figuran en la misma nota, reincidentes en igual falta el trimestre anterior, quedando todos conminados con la de quinientos rs. si en el fijado plazo no dan cumplimiento á esta disposición.

Salamanca 20 de Octubre de 1862.—*Trinidad Sicilia.*

SECCION DE VARIEDADES.

Nombramientos. En 20 del corriente ha nombrado el señor Rector Maestros de las Escuelas de niños de la Rinconada á D. Ramon Gonzalez, de Tenebron á D. Francisco Señorán, de Corporario á D. Felipe Hernandez, de Moronta á D. Dionisio García Montes, de Villarmuerto á D. Manuel Sardon, de Villargordo á D. Vicente Sardon, de Gomeciego á D. Florencio Pascual y de la Vega de Tirados á D. Francisco Sanchez.

Traslacion. Doña Micaela Rodriguez Ledesma, Maestra de de la Escuela de niñas de Fuentes de Bejar ha sido trasladada á la de igual clase y sueldo de Garcibuey.

Maestros interinos. Han sido nombrados para las Escuelas de niños de la Vega de Tirados y Beleña D. Gaspar Herrero y D. Timoteo Casero, y de las de niñas del Guijo de Avila y Herguijuela de la Sierra D.^a Simona Castro y D.^a Maria Fuentes Viñuela.

Vacantes. Lo están las Escuelas de niños de Valsalabroso, Beleña, Puebla de Azaba, Cabaco, Tardáguila, Moriscos, y Moscosa, y la de niñas de la Ciudad de Bejar, declarada Escuela Modelo.

Títulos. Por la Seccion de Fomento de esta provincia se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados que se hallan en ella los de Maestros y Maestras de primera enseñanza, expedidos á favor de D. Manuel Bajo y Luengo, D. Andres García y Maillo, D. Agapito Hernandez, D. Mateo Hernandez Grande, D. Ramon Polo y Dorado, D. Manuel Luis Yagüe, D. Eustasio Blasco, D. Nicolas Polo y Rivero, D. Ignacio Blasco y Calzada, D. Ezequiel Serradilla y Moreno, D. Aquilino Hernandez, D. Ildefonso Ruiz Ilera, D.^a Simona Castro, D.^a María Luisa Guillen, D.^a Concepcion Hernandez, D.^a María de los Remedios Sanchez, D.^a Joaquina Fernandez Palacios, D.^a Josefa María del Pilar, D.^a Manuela Polo y Herrero, D.^a María del Rosario Martin, D.^a Rosa Martin y Sanchez, D.^a María Antonia Pedraz, D.^a María Antonia Morante, D.^a María Teresa Carranza,

D.^a Petra Iglesias Martin, D.^a Ursula Molás y Manzano, D.^a Josefa Martin Carballo, D.^a Estefania Martinez, D.^a Andrea Torroba, Doña María Cruz Frade y D.^a Miguela Gonzalez Redondo.

Sigue la justicia. En casi todos los números del Boletín tenemos la satisfacción de insertar alguna circular de la celosísima Autoridad de la provincia, encaminada á mejorar la situación de los Maestros. Reciba nuestro parabien el Sr. D. Trinidad Sicilia, y cuente con la eterna gratitud del Profesorado de primera enseñanza, el cual, no lo dudamos, procurará con el mismo celo desempeñar los deberes que la ley le impone.

Horror nos ha causado la lectura del párrafo en que *La Correspondencia de España* describe las desgracias ocurridas en la Escuela de niñas de Liria, por el hundimiento del local donde estaba esta establecida, el cual parece acababa de reedificarse.—Sabemos que hay muchos locales en la provincia que amenazan una pronta ruina, y llamamos la atención del dignísimo Sr. Gobernador hácia esto, á fin de evitar las desgracias que hoy lamenta la población de Liria.

Escuelas de Adultos. La Circular que del Rectorado habrán visto nuestros lectores en la sección oficial del número anterior, merece nuestros mas sinceros elogios. La Autoridad académica del distrito universitario, que con datos exactos conoció los buenos resultados que habian producido en el orden moral é intelectual las que se creáran en el año pasado, autoriza de nuevo á los maestros á fin de que continúen en la tarea que inauguráran á su invitación, facultando á todos nuevamente, para que en las escuelas y en comun de una manera colectiva pero ordenada, prosigan haciendo el inmenso servicio de instruir y moralizar á la juventud, porque un medio seguro de ello es el establecimiento ó creación de las escuelas de adultos.

Nosotros tambien por nuestra parte é interesados como estamos por los progresos de la educación popular, hacemos tambien una invitación leal á los maestros, seguros de que en ello les hacemos un favor, y de estimar, como deben hacerlo, las indicaciones del Rectorado, prestarán un nuevo servicio á la enseñanza, que se tendrá presente á tiempo oportuno.

Ocasion es esta de que manifestemos y hagamos público que en ninguna de las cuatro provincias del distrito universitario se crearon en 1861 tantas escuelas nocturnas como en la de Salamanca; y por lo mismo, y para conservar el buen nombre de su celeso personal y aun por amor propio deberán abrir de nuevo las escuelas de adultos los maestros que las establecieron en el año pasado, á fin de conservar la buena reputación que alcanzáran con las autoridades locales y provinciales, procurando los que no las crearon de remover los obstáculos que se presenten, pero de una manera persuasiva, haciendo reconocer los inmensos beneficios que producirá una institución altamente civilizadora é importante, hasta en el concepto de favorecer los intereses materiales.



SECCION DE ANUNCIOS.

ENCERADO CALIGRÁFICO

de hule, con su greca alrededor y suficiente campo para las operaciones aritméticas, su precio 28 rs.

PIZARRAS ARTIFICIALES

con su marco de pino, se ha recibido un abundante surtido, á 36 reales docena, y pizarrines á 10 rs. el 100.

EL EVANGELIO DE LAS ESCUELAS,

obra utilísima á todos los Maestros de primera enseñanza, á 8 rs. ejemplar.

Establecimiento tipográfico de Oliva, Rua, 25.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. B. V. de la P.—La Real orden que faculta á los Rectores para dispensar la falta ó exceso de edad, no limita el tiempo que ha de dispensarse, en su consecuencia queda á juicio de dichos Sres.—Nada hay resuelto sobre las Escuelas que V. menciona.

Sr. D. J. P. de A. de I.—El artículo 191 de la Ley de Instrucción pública dice que á los maestros se les dará casa decente y capaz para sí y su familia, por lo que creemos no debe V. pagar lo que se le exige por la parte de la casa que habita.

Sr. D. P. de H. V. de E. de S. S.—Queda V. suscrito y la Maestra.—Recibida la autorizacion y se le remitirá lo que pide.

Sr. D. F. G. de C. Zamora.—Recibidos los 20 rs. del 2.º año y se le remitirán los números.

Sr. D. J. J. F. de B. del R. al M.—Queda V. suscrito.

Sr. D. M. H. de T. Zamora.—Se le remitirá la Guia, Evangelio y números; su importe 13 rs.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.
